

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

492 *MATELCO NUCLEONIC, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 MATELCO AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las entidades Matelco Nucleonic, S.A., Sociedad Absorbente y Matelco Automatización Industrial S.L.U., Sociedad Absorbida, celebradas el 1 de enero de 2016, han adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de Matelco Automatización Industrial, S.L.U., por parte de Matelco Nucleonic, S.A., con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de Fusión de ambas Compañías, cerrados a 31 de octubre de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo en el artículo 44 LME.

Barcelona, 2 de enero de 2016.- Matelco Nucleonic, S.A. y Matelco Automatización Industrial, S.L.U.- El Secretario del Consejo de Administración Joan Borrell Thio.

ID: A160003784-1